

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 038 -2023-CM-MDP-T

Pocolay, 17 de noviembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Pocolay, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de noviembre del 2023, convocada y presidida por el Sr. Alcalde Hugo Rubén García Mamani, con la asistencia de los(as) Regidores(as) Rebeca Marcelina Yupanqui Álvarez, José Antonio Cisneros Alarcón, Lilian Azucena Copa Montalico y Verónica del Carmen Colquehuanca Chambilla;

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 17 de Noviembre de 2023, la Solicitud con CUD-45034, suscrita por Jenny Luci Coaquira Copaja.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al numeral 9) del Artículo 9° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal: Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a Ley.

Que, mediante Solicitud CUD-45034, suscrita por Jenny Luci Coaquira Copaja, señala que, al ser madre soltera de escasos recursos económicos, vecina del distrito de Pocolay, ha venido enfrentando el tratamiento contra el cáncer que padecía su hija, quien en vida fue Annaluzz Jhearym Quispe Coaquira, en la ciudad de Lima y debido a su situación solicita la exoneración de pago de la inhumación en tierra en el Cementerio de Pocolay.

Que, con Informe N°2953-2023-GDSE-MDP-T, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, eleva el informe N°105-2023-BDAE-ULE-SISFOH-GDSE/MDP-T, suscrito por el responsable de la Unidad Local de Empadronamiento en la que da cuenta en cumplimiento de sus funciones realiza la verificación de la clasificación socioeconómica del hogar, en ese sentido actualmente el hogar de la solicitante cuenta con una clasificación socioeconómica actualizada y vigente como de condición POBRE (FICHA SOCIOECONOMICA), por consiguiente el hogar puede ser beneficiario de los programas y/o apoyo social.

Estando al uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972; el Concejo Municipal luego del debate correspondiente y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del Acta y con cargo a redacción, el Concejo Municipal, con el voto UNANIME de sus miembros,

ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la exoneración del 100% de pago por inhumación en tierra en el Cementerio Municipal de Pocolay solicitado por presentada por Jenny Luci Coaquira Copaja, con el objeto de proceder a la inhumación de quien en vida fue su menor hija, Annaluzz Jhearym Quispe Coaquira.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, y demás áreas correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Unidad de Secretaría General y Archivo Central, la publicación del presente Acuerdo Municipal y al Equipo Funcional de Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación del presente acuerdo en el Portal web Institucional (<https://www.munidepocolay.gob.pe>), y en el Portal del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


HUGO RUBÉN GARCÍA MAMANI
ALCALDE



C.c.
Arch.
ALCALDIA
G.M.
CEMENTERIO
GDSE